

BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPAMENTOS INCLUSIVOS PARA MENORES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA (NEAE)

1. Objeto y contenido:

Los presentes campamentos tienen como objetivo favorecer la inclusión social de los menores con Necesidades Específicas de Atención Educativa (NEAE) en un entorno de ocio normalizado, garantizando los cuidados necesarios y facilitando la conciliación familiar. El campamento se desarrollará en un entorno inclusivo y normalizado, con actividades adaptadas a las necesidades de los participantes y bajo la supervisión de personal cualificado para garantizar el cuidado y la seguridad de los menores. Los campamentos se llevarán a cabo en el CEIP Axarquía (Vélez-Málaga) y en el CEIP Antonio Checa (Torre del Mar).

La actividad se desarrollará entre el 24 de junio y el 6 de septiembre de 2024, con el siguiente detalle:

- ACTIVIDAD 01. Del 24 al 28 de junio de 2024: ludoteca y actividades en medio abierto.
- ACTIVIDAD 02. Del 1 de julio al 2 de agosto de 2024: campamentos en los centros educativos.
- ACTIVIDAD 03. Del 5 al 30 de agosto de 2024: campamentos en los centros educativos.
- ACTIVIDAD 04. Del 2 al 6 de septiembre de 2024: ludoteca y actividades en medio abierto.

De entre las actividades propuestas se podrá elegir una de entre las actividades 1 y 4, y otra de entre las actividades 2 y 3. Se marcará la preferencia por el resto de actividades que podrán ser cubiertas en caso de disponibilidad. En todos los casos, las personas solicitantes se comprometen a hacer uso del mismo en el periodo previsto (salvo fuerza mayor que deberá acreditarse), reservándose el Ayuntamiento a proceder a la baja en la actividad, en caso ausencia injustificada.

Esta actividad se encuentra enmarcada dentro del Plan Corresponsables, impulsado por la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. En Andalucía, el Plan Corresponsables es desarrollado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Consejería de Salud y Consumo.

El Plan Corresponsables tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la conciliación de la vida familiar y laboral, la creación de empleo, la dignificación de la experiencia profesional de cuidados y la sensibilización en materia de corresponsabilidad.

2. Destinatarios:

Podrán participar menores de entre 6 y 18 años, empadronados en el municipio de Vélez-Málaga, que durante el curso escolar acudan a Aula Específica.

3. Requisitos:

Para poder participar, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en el municipio de Vélez-Málaga.
- Tener entre 6 y 18 años de edad.
- Estar matriculados en un Aula Específica durante el presente curso escolar.

4. Documentación requerida:

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento colectivo.
- DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado del centro educativo donde conste la matriculación en Aula Específica.

5. Criterios de selección:

Las solicitudes se atenderán por riguroso orden de inscripción, seleccionándose a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos. No obstante, tendrán prioridad aquellos casos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Situación de exclusión social acreditada por los Servicios Sociales Comunitarios (no será necesaria solicitud ya que se recabará de oficio).
- Situación de Gran Dependencia (no será necesaria solicitud ya que se recabará de oficio).

6. Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en cualquier de las Oficinas de asistencia en materia de registro y atención ciudadana, en la Oficinas de Atención Ciudadana Básica, o en el Registro especializado de Bienestar Social, ubicado en el Edificio de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Asimismo, podrán entregarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o en cualquiera de los medios previstos en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo comprenderá desde el **13 de junio al 20 de junio de 2024**, ambos inclusive. Las solicitudes deberán presentarse en el formato normalizado que acompaña esta convocatoria.